

Acta/002/2024

En la ciudad de Acámbaro, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 10:00 diez horas con cero minutos del día veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Aquiles Serdán marcado con el número setenta y cinco (75) da inicio la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

Edgar Acevedo Zamudio	Presidente
Ma. Concepción Buitrón Pasaye	Consejera Electoral Propietaria
Carlos García Magdaleno	Consejero Electoral Propietario
Luis Eduardo Valdés Guzmán	Secretario de Consejo
Selina Hernández Hernández	Representante suplente del PT
Cuahutli Albarrán Martínez	Representante Propietario de Movimiento Ciudadano
Juan Manuel Chávez Marín	Representante Propietario del MORENA

En desahogo del **primer punto** del orden del día, el secretario del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro toma *lista de asistencia* y comunica al presidente que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el secretario del Consejo, procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos: --

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- IV. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro, celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro; -----
- V. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VI. Asuntos generales; y -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

En uso de la voz, el secretario del Consejo hace constar que a las 10:03 diez horas con tres minutos se incorporó a la sesión el ciudadano Rubén Alberto Aguilera Torres, Representante Propietario del Partido Acción Nacional. -----

Acto seguido, el presidente del Consejo pone a consideración el *orden del día*, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las 10:04 diez horas con cuatro minutos. -----

Acta/002/2024

A continuación, se abre el punto de *asuntos generales*, sin agendarse alguno, por lo que el presidente del Consejo le solicita a el secretario del Consejo continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo al *Informe de la secretaria sobre correspondencia recibida* del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro; el secretario del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes: -----

**Primera.** - Con el oficio número CMAC/011/2024 del veintitrés de enero del año dos veinticuatro, suscrito por Edgar Acevedo Zamudio, consejero presidente del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro, por medio del cual solicita al secretario del Ayuntamiento, una relación con el número y ubicación de los bastidores y mamparas de uso común disponibles en el municipio de Acámbaro. En respuesta con el oficio SA/1112/2024 de fecha 24 de enero de 2024, signado por el secretario de Ayuntamiento del cual la contestación hay una restricción para el uso de propaganda política. Se acuerda ordenar al secretario efectúe el registro del comunicado mencionado, remita copia simple de ambos oficios al Director de Organización Electoral de este Instituto e incorpore el escrito al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -----

**Segunda.** - Con el acuerdo CGIEEG/016/2024 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil cuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral de Acámbaro fecha primero de febrero del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Acuerdo por medio del cual comunica se determina la ubicación e instalación de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y de los Centros de Captura y Verificación, y por el que se instruye a los consejos electorales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato supervisar y dar seguimiento a los trabajos de diseño, implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos y en los Centros de Captura y Verificación, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda ordenar al Secretario efectúe el registro del comunicado mencionado e incorpore el escrito al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -----

**Tercera.** - Con el acuerdo CGIEEG/017/2024 de fecha treinta y uno de enero del año dos mil cuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral de Acámbaro fecha primero de febrero del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Acuerdo por medio del cual comunica se aprueba el Reglamento de Debates del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. en el estado de Guanajuato. Se acuerda ordenar al Secretario efectúe el registro del comunicado mencionado e incorpore el escrito al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -----

Acta/002/2024

de Guanajuato, dentro del juicio para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y su acumulado TEEG-JPDC-24/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda ordenar al Secretario efectúe el registro del comunicado mencionado e incorpore el escrito al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -----

**Novena.** - Con oficio número CPPP/182/2024, de fecha 23 de febrero de 2024 el coordinador de prerrogativas y partidos políticos de la Comisión de Prerrogativas Martín Fabricio Sánchez Maldonado remitió a este Consejo, con número de oficio CPPP/182/2024 del Partido Movimiento Ciudadano comunica la modificación de datos de representaciones ante este Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe la modificación de datos de la representación mencionada y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

En razón de que en el recinto se encuentran presente la representación del partido político acreditado ante el Consejo Electoral: ciudadano Rubén Alberto Aguilera Torres, representante propietario del Partido Acción Nacional; el presidente del Consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente como integrantes del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo a la *aprobación del proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil veinticuatro*, el secretario del Consejo solicita que se le exima de la lectura aunado al anexo del punto cinco debido a que se acompañó con la convocatoria, solicitud que es aprobada por unanimidad de votos. -

A continuación, el presidente pone a consideración de los integrantes del Consejo el acta de mérito, al no haber intervención alguna, el presidente del Consejo somete a votación el acta, misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del acuerdo mediante el cual se determina el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.* --

El presidente pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las 10:21 diez horas con veintiuno minutos. En tal virtud, ordena a la secretaría, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por

Acta/002/2024

**Cuarta.** Con oficio número CPPP/166/2024, de fecha 8 de febrero de 2024 el coordinador de prerrogativas y partidos políticos de la Comisión de Prerrogativas Martín Fabricio Sánchez Maldonado remitió a este Consejo, con número de oficio CDE/P/024/2024 del Partido del Acción Nacional comunica la designación de los ciudadanos Rubén Alberto Aguilera Torres y Rubén Arturo Borja García, como representantes propietario y suplente, respectivamente, de ese instituto político ante el Consejo Municipal Electoral de Acámbaro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

**Quinta.-** Con el acuerdo CGIEEG/019/2024 de fecha trece de febrero del año dos mil cuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral de Acámbaro fecha catorce de febrero del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Acuerdo por medio del cual comunica se ordena iniciar el proceso de planeación de cómputos de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato para el proceso electoral local ordinario 2023-2024. Se acuerda ordenar al Secretario efectúe el registro del comunicado mencionado e incorpore el escrito al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -----

**Sexta.-** Con el acuerdo CGIEEG/023/2024 de fecha catorce de febrero del año dos mil cuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral de Acámbaro fecha dieciséis de febrero del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Acuerdo mediante el cual se determinan los topes de gastos de las campañas para ayuntamientos, diputaciones al Congreso del Estado por el principio de mayoría relativa y gubernatura del estado, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda ordenar al Secretario efectúe el registro del comunicado mencionado e incorpore el escrito al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -----

**Séptima.-** Con el acuerdo CTD/IEEG/001/2024 de fecha diecinueve de febrero del año dos mil cuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral de Acámbaro fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Acuerdo mediante el cual se aprueban criterios para la definición de las Reglas de Operación de los debates electorales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda ordenar al Secretario efectúe el registro del comunicado mencionado e incorpore el escrito al expediente respectivo, para los efectos legales conducentes. -----

**Octava.-** Con el acuerdo CGIEEG/024/2024 de fecha veinte de febrero del año dos mil cuatro, recibido en este Consejo Municipal Electoral de Acámbaro fecha veintitrés de febrero del año dos mil veinticuatro, enviado por el Licenciado Eduardo Joaquín del Arco Borja, Director de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral

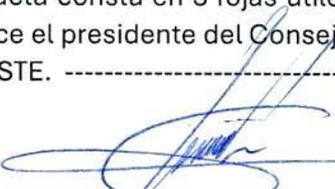
Acta/002/2024

conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

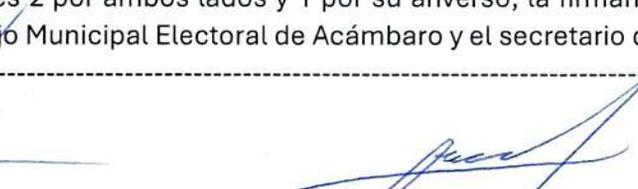
En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a *asuntos generales*, al no haberse agendado asuntos generales se declara desierto: -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; el presidente del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro procede a su clausura a las 10:22 diez horas con veintidós minutos de la fecha de inicio. -----

La presente acta consta en 3 fojas útiles 2 por ambos lados y 1 por su anverso; la firman al margen y calce el presidente del Consejo Municipal Electoral de Acámbaro y el secretario del mismo. CONSTE. -----

  
Edgar Acevedo Zamudio

Presidente del Consejo

  
Luis Eduardo Valdés Guzmán

Secretario del Consejo

